



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL
ANIVERSARIO GLORIAS NAVALES AÑO 2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 1407

DALCAHUE, 10 de Agosto de 2017

VISTOS: Las necesidades de declarar como Actividad Municipal "Día de la Juventud Año 2017", el día 12.08.2017; la sesión ordinaria Nº27 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 10 de Agosto de 2017 en donde se aprueba modificación presupuestaria, dentro de las cuales se encontraba la modificación para el Centro de Costos 06.06.03 "Programas Culturales" por el Honorable Concejo Municipal; la sesión ordinaria Nº144 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 22 de Noviembre de 2016 en donde se aprueba municipal para el año 2017 por el Honorable Concejo Municipal; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** las programaciones correspondientes a la celebración del "Día de la Juventud Año 2017", que se desarrollarán el día Sábado 12 de Agosto del 2017.-

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta estipulada 22.01.001; 21.04.004; 22.07.002; Centro de Costos 03.03.05, 06.06.03 y otras cuentas según corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
Dalcahue



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
Dalcahue

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- **Transparencia.**
- Cultura

CIVG/MAAB/YCIG/gapa